



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 210

Jueves 25 de Septiembre de 1941

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 22 de Agosto de 1941

Presidió el señor Rodríguez Fernández-Vila, asistiendo el Vicepresidente señor Rodríguez Monsalve y los Vocales Gestores señores Martín Sanz y de Castro García; Interventor señor Izquierdo Linage, actuando de Secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de una Orden del Ministerio de la Gobernación de 13 de Agosto de 1941, por la cual se introducen varias modificaciones respecto a la provisión de Médicos psiquiatras, y en la que se detallan los ejercicios y cuestionarios que han de servir para los ejercicios necesarios.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 9, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 19 y 21; en la Residencia, un ingreso el día 8, una salida el día 11, 3 salidas el día 12 y un ingreso el día 13.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio, de María Méndez, como pensionista de 2.ª y Casimiro Martín Gallego, como pensionista de 4.ª, reingresado, y que se comunique a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Quedar enterada de que han causado baja en el Manicomio, Arcadio Briso Montiano, pensionista de 1.ª; Casimiro Martín, pensionista de 4.ª; Jesusa Fernández, María del Pilar González y Justino García, que habían ingresado por cuenta de las Diputaciones de León, Pontevedra y Avila, respectivamente, y comunicar todas ellas a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos; Sarvelia del Caño, Aniceta Hurtado, Federico Monuga, Purificación Cano y Petra López.

Devolver a doña Mercedes Cernuda, el importe de las estancias satisfechas y

no causadas en el Manicomio por su esposo don Arcadio Briso, que estuvo recluso como pensionista de 1.ª clase.

Mostrar conformidad con el Negociado en solicitud de doña Anastasia González, sobre que se la conceda un socorro para someterse a tratamiento en los baños de Ledesma, por padecer reumatismo poliarticular, informándose por el Negociado que no existe consignación para estas atenciones y propone que se ofrezca a la solicitante la admisión en el Hospital como se ha hecho otras veces.

Conceder autorización y consejo al exasilado de la Residencia, Felicísimo Franco, para que contraiga matrimonio con Basiliña Aparicio.

La entrega de la asilada en la Residencia, Federica Baeza, a su madre Cesárea Martínez, conforme solicita.

Entregar el asilado de la Residencia, Simón Barrioso, huérfano de padre y madre, al matrimonio don Eloy Sáez y doña Isabel Pardo, tíos de aquél que así lo solicitan para hacerse cargo de su sostenimiento y contar con medios para ello.

Devolver a los exasilados de la Residencia, Flora Sahagún y Hermógenes del Campo, las cartillas de ahorros que, respectivamente, tienen impuestas a sus nombres.

Aprobar las nóminas de estancias causadas por menores de esta provincia en los Colegios de Reverendas Oblatas y Adoratrices de San Sebastián, durante el mes de Julio último, importantes 30 pesetas, que remite el señor Secretario del Tribunal de Menores de aquella capital; y que se traslade a la Intervención de fondos para su abono.

Quedar enterada de un oficio del señor Director de la Residencia, en el que participa el movimiento total de asilados habido en dicho Establecimiento desde el 1 de Febrero último, habiéndose producido 55 salidas más que ingresos y manifiesta que, a pesar de ello, en la actualidad existen 63 niños más que el cupo de camas de que se dispone; y que ante la imposibilidad de colocar mayor número de camas, que se atienda solamente a los casos más necesitados.

Quedar enterada de que el 15 de los corrientes las Hijas de la Caridad del Patronato de la Fundación del Hospital de Esgueva, se hicieron cargo de los enfermos incurables que, dependientes de esta Diputación, se hallan en aquel Centro, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión de 8 del actual.

Quedar enterada de una comunicación del señor Director del Manicomio, en la que manifiesta que realizadas las pruebas para ver cómo un enfermo pudo evadirse quitándose el cinturón de seguridad, ha podido comprobar que el actual sistema de cinturón es ineficaz por la facilidad con que puede uno desembarazarse de él, y que esta operación se realiza con frecuencia sin que hasta la fecha se haya sustituido este sistema de sujeción por otro más eficaz, y que se estudie por el señor Director técnico la posibilidad de encontrar medio más seguro.

Quedar enterada de que por empleados del Manicomio, ha sido reintegrado al Establecimiento desde Martín Muñoz de la Dehesa (Segovia), un enfermo que se había fugado el día 7 de los corrientes.

Quedar enterada y conforme en una comunicación de la Diputación de Madrid, en la que participa que ha acordado aumentar, a partir de 1 de Agosto actual, en 50 céntimos diarios el precio de las estancias causadas en el Manicomio de Valladolid por los enfermos mentales sostenidos con cargo a fondos de aquella Corporación.

Anunciar en el «Boletín Oficial» de la provincia, el concursillo necesario para adquirir los artículos de víveres y efectos no intervenidos, necesarios para el sostenimiento de los asilados en los Establecimientos de Beneficencia durante el mes de Septiembre, en las mismas condiciones que sirvieron para el mes anterior, señalando hasta las trece horas del día 28 del actual para la admisión de proposiciones y muestras y el día 29 a las doce horas para la apertura, examen de proposiciones y adjudicaciones consiguientes que se harán en la sesión ordinaria que se celebre en dicho día, y que los artículos que se hallan racionados o sujetos a distribución por la Junta de Abastos y Servicio Nacional

del Trigo, se soliciten de estos Organismos, conforme los vayan interesando los Directores respectivos.

Informar favorablemente sobre las necesidades del Sanatorio, vista una instancia del señor Presidente Delegado de la Asamblea de la Cruz Roja de Valladolid, en la que expone la necesidad que en el Sanatorio Dispensario de dicha Institución existe de ropa blanca para atender a los distintos servicios, precisándose unos 300 metros de tela blanca para la confección de las distintas prendas precisas, y que teniendo en cuenta las disposiciones que regulan la distribución de este género, según las cuales los fabricantes de género de algodón están obligados a reservar un 10 por 100 con destino a Hospitales y Casas de Beneficencia, y con el fin de acogerse a este beneficio, solicita que esta Corporación emita informe favorable en el sentido de que la necesidad expuesta se deja sentir en la Asamblea provincial; y que se pase al Sindicato correspondiente para que éste expida la oportuna orden con objeto de poder formular la correspondiente petición al Sindicato catalán sobre las necesidades del Sanatorio.

Quedar enterada de una comunicación del señor Comisario General de Excavaciones Arqueológicas, en la que manifiesta su satisfacción por el gesto de esta Diputación al conceder 5.000 pesetas para contribuir a la realización de excavaciones arqueológicas en la provincia de Valladolid.

Mostrar conformidad con una propuesta del señor Jefe de cédulas personales, proponiendo que por las razones que expone, se eleve en 0,10 pesetas el pago por hoja de padrón extendida o sea a 0,75 pesetas por hoja de padrón que en total supondrá aproximadamente un aumento de 491,90 pesetas.

Conceder el derecho a satisfacer cédula personal de la 16 clase, tarifa 1.^a, a don Félix San José, don Antonio González, don Felipe del Valle y don Demetrio García, obreros; empleado, don Telesforo Polo, y funcionario don Máximo Pérez, por ser padres de familia numerosa.

Aprobar un Decreto del señor Presidente, por el que dispuso el cese de don José Cabezón Velicia en el cargo de ayudante de encuadernación de la Imprenta provincial, que había sido nombrado para sustituir a su hermano don Rufino Cabezón y mientras durase la ausencia de éste, el cual ya se ha incorporado al trabajo por haber sido licenciado en el servicio militar.

Aprobar un escrito del señor Presidente, en el que manifiesta que a propuesta suya, el Comité de Contribuciones, en la sesión que celebró el día 8 del actual, acordó proponer a la Comisión Gestora, que suspenda el concurso anunciado para proveer plazas de auxiliares recaudadores de Contribuciones, en lo que se refiere a la única zona de Medina de Rioseco, ya que el auxiliar recaudador que venía desempeñando interinamente dicho cargo, don Anselmo de la Iglesia, ha empuñado las armas para luchar contra el comunismo ruso, por lo que debe respetarse la ausencia del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria de la División Azul, sin perjuicio de elevar la correspondiente consulta a los Ministerios de Hacienda y Gobernación para resolver

en definitiva, y que se comunicase dicho acuerdo a la Delegación de Hacienda.

Aprobar una propuesta del Comité de Contribuciones, y, en su virtud, nombrar recaudador de Contribuciones e impuestos del Estado, a don Agustín Marqués Sánchez, para la segunda zona de los pueblos de la capital, y a don Zenón Ortega Bernal para la única zona de Olmedo, en atención a que el primero es pariente de persona asesinada por los rojos, y a que el segundo es excombatiente, condición que también reúne el primero, y de conformidad con la Ley de 25 de Agosto de 1939.

Mostrar conformidad con una propuesta del Comité de Contribuciones, y en su virtud, incoar expediente al recaudador de Nava del Rey, designando como instructor al señor Diputado don Saturnino Rivera Manescau, con facultad para nombrar Secretario.

Que no ha lugar a conceder la ayuda económica que solicita la señora Superiora de las Religiosas de María Reparadora de esta ciudad, para que el seminarista de segundo año Francisco Conde, pueda continuar la carrera del Sacerdocio, teniendo en cuenta que la cantidad consignada en presupuesto para estos fines, ha de ser entregada al excelentísimo señor Arzobispo, y no existiendo por tanto consignación para poder atender la petición.

Que pase a informe del S. E. U. una instancia de don Celestino Dapena, que solicita se le nombre alumno interno provincial; y a informe de Intervención, una instancia suscrita por alumnos de la Escuela Superior de Trabajo, que solicitan ayuda económica para realizar un viaje de estudios, con el fin de completar sus conocimientos técnicos.

Acceder a lo que solicita el señor Director del Hospital provincial, don Félix de Pablo, de que se le amplíe por lo menos en 250 pesetas anuales la compensación hoy presupuestada para renta de casa, por las circunstancias que expone; pero a partir del próximo ejercicio, que se tendrá en cuenta en la formación del presupuesto.

Que se vea la posibilidad de proporcionar un pantalón de la ropería del Manicomio, al vigilante de plantilla, Caballero Mutilado, don Pablo Navarro, que le rasgó un enfermo al tener que auxiliarse por haber sufrido un fuerte ataque.

Conceder al caminero provincial, don Miguel Botrán, mes y medio de licencia con sueldo por enfermedad, la que comenzará a contarse el día 3 de los corrientes, fecha del certificado facultativo.

Que se reclame del funcionario provincial, don Nicanor Maté, que justifique la orfandad de sus nietos, que viven en su compañía, y por quienes solicita se le conceda el subsidio familiar; o, en otro caso, la imposibilidad de sus padres para el trabajo, y que éstos carecen de medios económicos suficientes para atenderles, ni perciben subsidio por otro concepto, ni pensión del Estado, Provincia o Municipio.

Dejar sobre la mesa, teniendo en cuenta la importancia del asunto y la necesidad de *quorum*, una moción del señor Presidente, referente a un plan cíclico de reparación, consolidación y afirmado de carreteras provinciales por un total de 786.052,90 pesetas anuales y a la imposición para llevarlo a cabo y reme-

diar el paro involuntario de trabajo, de un 6,50 por 100 de la contribución territorial e industrial, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 29 de Agosto de 1935, Orden del Ministerio de Trabajo de 8 de Marzo de 1940, y ley de Reforma tributaria.

Mostrar conformidad en una moción del señor Presidente, sobre la reparación inmediata y ampliación del pabellón psiquiátrico de pensionistas femeninos, conforme al proyecto y presupuesto formulados por el señor Arquitecto, que adjunta, según los cuales, el importe total de las obras ascenderá a 236.830,29 pesetas, con las propuestas que indica.

Celebrar la subasta de las obras de acopios de piedra y su conversión en firme consolidado en el camino de Peñafiel a Torre de Peñafiel, señalando el día 18 del próximo mes de Septiembre a las doce y treinta horas a tal efecto; que se anuncie en el «Boletín Oficial» de la provincia, con veinte días naturales de antelación, y que se interese del Ilustre Colegio Notarial, la designación del Notario que deba autorizar el acta; celebrar igualmente las subastas de las obras de acopios de piedra y su conversión en firme consolidado para reparación de los caminos de Peñafiel al camino de Torre de Peñafiel a Peñafiel, y desde Rábano a Torre de Peñafiel, señalando para ello el día 18 del próximo mes de Septiembre, a las doce y doce quince horas, respectivamente, y que se anuncie en el «Boletín Oficial» de la provincia, con veinte días de antelación, designando como Vocal asociado para asistir a todas ellas a los señores Rodríguez Monsalve y Rivera Manescau, indistintamente.

Aprobar el proyecto y su ejecución por administración, de reparación del camino vecinal de Corcos del Valle a la carretera de Valladolid a Santander, consistente en bacheos y pequeños reparos parciales, cuyo presupuesto por administración asciende a 9.974,55 pesetas; visto el informe de Intervención.

Que se abonen las nóminas de gratificaciones, correspondientes al segundo trimestre de este año, que en virtud de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Obras Públicas de 8 de Marzo de 1926, corresponde percibir a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia por la inspección técnica de las obras y fiscalización de la inversión de las subvenciones percibidas del Estado; visto el informe de Intervención.

Aprobar el Balance general de comprobación y saldos en 30 de Junio último, y que se publique en el «Boletín Oficial»; y aprobar el de Servicio de Contribuciones en la misma fecha.

Quedar enterada del estado general del movimiento de fondos en 21 de Agosto de 1941, cuyo total de existencias es de 4.411.938,57 pesetas.

Conceder un anticipo reintegrable en forma reglamentaria, de dos mensualidades, a tres funcionarios provinciales, y de una mensualidad a otro, que se abonarán con cargo a la partida 382 del presupuesto vigente.

Que se determine el costo, para suplementar la partida si fuere necesario, de 70 toneladas, aproximadamente, de carbón antracita, tamaño cobles, y 25 toneladas, aproximadamente, de leña de pino en rajas, con destino a la calefacción del Palacio provincial, visto el in-

forme de Intervención, manifestando que para ello queda una disponibilidad de 7.370,30 pesetas.

Aprobar una factura de la Electra Popular Vallisoletana, importante 1,25 pesetas por fluido eléctrico, suministrado a las cocheras del Puente Colgante en el mes de Julio último; y una cuenta de don Pedro Guillén, importante 944,70 pesetas, de los gastos ocasionados en la

facturación de la apisonadora número 1 a los Talleres de instalaciones Industriales de Bilbao, y que se abonen ambas en la forma que propone Intervención en sus informes.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales, y la 9.ª relación de las correspondientes al mes de Agosto actual, que consta de 54 cuentas, comienza con una de Marcelino Fernández, y termina

con otra de Hijo de León Hernando, e importa en total 19.561,74 pesetas; y que se abonen todas en la forma y con cargo a las partidas que Intervención propone en sus respectivos informes.

Valladolid, 25 de Agosto de 1941.—El Secretario, Virgilio Ares Perier.—Visto bueno: El Presidente, Eusebio Rodríguez F.-Vila.

2.668

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de transferencias de automóviles durante el mes de Agosto de 1941

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula		Nombre	Domicilio
B. S. A.	523	Ramón Rodríguez Rodríguez	Jaime Martín Aguilera	Tudela de Duero
Peugeot	566	Domingo Rodríguez	Néstor Castellanos	Venta de Baños
Overland	660	Martiniano Iglesias	Carlos Herrero Lagartos	Valladolid
Alcyon	1988	Magín Fernández Setién	José María de Burgos	Alcañices (Zamora)
Citroen	2067	Lorenzo Sánchez Nieto	Daniel García Muñoz	Salamanca
B. S. A.	2102	Saturnino Moreno Luengo	Ramiro Losada Vela	Santa María de Nieva (Segovia)
Buyck	2242	Francisco Ruiz Navamanuel	Felipe Alonso Rodríguez	Enguera (Valencia)
Citroen	2279	Eusebio Villanueva León	Eduardo Alonso Fernández	Valladolid
Berliet	2308	Pintó Hermanos	Fausto García García	Valladolid
Chevrolet	2667	Tomás López Merino	Teodoro Martín Foces	Cuenca de Campos
Chevrolet	2731	Toribio Moretón Prieto	Juan Trueba Pardo	Valladolid
Peugeot	2797	Arturo Costa Sapiña	Vicente Hernandis Bondis	Llauri (Valencia)
Peugeot	2893	Julio Pastor Pascual	Ramón Martínez de Azcoitia	Palencia
Peugeot	3036	Pascual Escudero Asensio	Leonido de la Maza Salgado	Valladolid
Citroen	3049	Juan Posadas Tejero	Manuel López Fernández	Valladolid
Stewar	3081	Pedro Hernández Mateo	Gregorio Cazorro Garrote	Valladolid
Citroen	3289	Avelino Velasco Cañas	Félix Gabriel Gutiérrez	Valladolid
Renault	3356	Manuel Coyne Buill	Mariano Cebrián Gómez	Zaragoza
Bed Ford	3444	Ampelio Alvarez Cernuda	Manuel de Lamo Cospedal	Valladolid
Federal	3589	Félix Baltanás Blanco	Juan Antonio Bello	Bello (Teruel)
Citroen	3602	Añilio Carral Abascal	Carlos Crivell Navarro	Sevilla
Peugeot	3637	Jesús Puertas Muñoz	Jenaro Carriedo Juárez	Palencia
Blit	3706	Gregorio Medrano Gil	Ángel Martín de la Hidalga	Quintanar de la Sierra (Burgos)
Adler	3709	Ignacio Martínez Azcoitia	Julio Martínez Azcoitia	Palencia
Renault	3715	Manuel Paño Mendiconague	José Fau Viñuales	Huesca
Chevrolet	3768	Manuel Cendal y José Rodríguez	Manuel Cendal Cordal	Ríoaveso (Lugo)
Fiat	4043	Manuel Prieto González	Ignacio Martínez Azcoitia	Palencia
Ceyrano	4138	Froilán Matos Esteban	Hijo de Cándido Germán	Palencia

Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de Agosto de 1941

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO				
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
6357	2.ª	Hernández Mateo	Pedro	Pedro	Jesusa	24	Mayo	1914	Villabrágima	Valladolid
6358	2.ª	Valle Carpintero, del	Dionisio	Mariano	Eusebia	26	Marzo	1918	Boecillo	Valladolid
6359	2.ª	Carrera Herrero	Teodoro	Teodoro	Catalina	7	Enero	1920	Remondo	Segovia
6360	2.ª	Santamaría Espiga	Isidro	Paulino	Cayetana	15	Mayo	1922	Castro Urdiales	Santander
6361	1.ª	Espinilla Redondo	Terencio	Valentín	Damiana	15	Octubre	1906	Castromonte	Valladolid
6362	1.ª	Sinovas Garcés	Marcelino	Isidoro	Leonarda	5	Junio	1909	Quintanilla de Onésimo	Valladolid
6363	1.ª	Gago Martínez	Emiliano	Federico	Feliciana	6	Diciembre	1917	Serrada	Valladolid
6364	2.ª	Gutiérrez del Olmo	Félix	Ángel	Dolores	18	Marzo	1911	Valladolid	Valladolid
6365	1.ª	Gutiérrez Tejedor	Ignacio	Demetrio	Alejandría	12	Octubre	1909	Alcubilla de Nogales	Zamora
6366	2.ª	Manuela Buitrago	Domingo	Manuel	Ángela	26	Septiembre	1919	Villar del Río	Córdoba
6367	2.ª	Antolín González	Honorato	Eleuterio	Emilia	16	Enero	1921	La Mudarra	Valladolid
6368	2.ª	Salgueiro Gómez	Luis	Luis	Luisa	2	Octubre	1919	Olmedo	Valladolid
6369	2.ª	Arribas López	Raimundo	Nicolás	Rafaella	15	Marzo	1921	Valladolid	Valladolid
6370	3.ª	Olea Rodríguez	Gabino	Félix	María	19	Febrero	1898	Castrillo Tejeriego	Valladolid
6371	1.ª	Duarte Vidal	Eladio	Agustín	Romana	3	Enero	1918	Araujo	Coruña
6372	2.ª	Rodríguez Villanueva	José Luis	Santos	Teresa	8	Febrero	1909	Valladolid	Valladolid
6373	2.ª	Prast Parau	Narciso	Clemente	Eufrasia	14	Mayo	1919	S. Vicente dels Horst	Barcelona
6374	1.ª	Martín Herrero	Leonisio	Julián	Máxima	4	Febrero	1896	Valladolid	Valladolid

Valladolid, 5 de Septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Alonso.

2.627

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valladolid**

ANUNCIO

Declaradas de urgencia la ejecución de las obras del proyecto de construcción de viviendas protegidas en esta ciudad, por Decreto del Ministerio de Trabajo de 7 de Agosto último, a los efectos prevenidos en la Ley de 7 de Octubre de 1939, y acordada la ocupación de las fincas que más adelante se relacionan, y que son indispensables para la ejecución de las obras del grupo de viviendas protegidas «José Antonio», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley citada, por el presente, se hace saber a los titulares del dominio y derechos afectados, inscriptos en los registros públicos, de los predios que luego se especifican, que a los ocho días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a las diez horas, se procederá al levantamiento, sobre el terreno del acta previa, a la ocupación de los mismos, advirtiéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que le confiere el artículo 4.º de la Ley de referencia.

RELACIÓN DE FINCAS ENCLAVADAS TODAS EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL

Número 1. Casa número 7 de la calle de Tres Amigos (llamada también Plaza de Díez y Rodríguez), de la que es propietario Jaime Simó Bofarull.

Número 2. Finca señalada con el número 9 de la calle de Tres Amigos (antes Pisuergra), de propiedad de Cándido Maeso González.

Número 3. Finca señalada con el número 11 de la calle de Tres Amigos, cuyo propietario es Santiago Soto Ruiz.

Número 4. Casa número 4 de la calle del Pradillo del Prado (antes, Camino Viejo del Prado), de la que es propietario Vicente Díez Garnacho.

Número 5. Casa número 10 de la calle Camino Viejo del Prado, hoy Pradillo del Prado, de la que son propietarios Mariano, Petra, María, Teresa, Alejandro, Teodosio, Pedro y Lucía García Gallego.

Número 6. Casa número 12 de la calle de Puente Colgante, de la que es propietario Benito González Izarra.

Número 7. Casa sita en la calle de Camino Viejo del Prado, sin número, conocida por la «pequeña» (hoy número 18 de la calle de Pradillo del Prado), cuyos propietarios son María de la Vara Colmenares y Dámaso Guerra Giraldo.

Número 8. Finca número 20 de la calle de Camino Viejo del Prado (hoy Pradillo del Prado y antes Calleja Cerrada), perteneciente a Bonifacio Guerra Andrés.

Número 9. Doscientos setenta y ocho metros cuadrados, aproximadamente, de la finca sita en calle de Pradillo del Prado y Paseo de Zorrilla, letra G. (hoy número 118), que pertenece a Visitación Isabel Gómez Molina.

Las personas que en la precedente relación figuran como propietarios de las fincas, son las mismas a cuyo favor se halla inscripto el dominio de los inmue-

bles en el Registro de la Propiedad del partido de Valladolid.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 20 de Septiembre de 1941.
El Alcalde, Luis Funoll.

2.753

Gallegos de Hornija

El día 25 del actual, y por el recaudador municipal don Severino Bolzoni Morchón, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza voluntaria de los tres primeros trimestres del repartimiento general de utilidades de este término para el año actual.

Los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas en dicho día, podrán hacerlo, sin recargo alguno, hasta el diez del próximo mes de Octubre en el domicilio del Recaudador, sito en este pueblo; pues pasado este día incurrirán en los apremios correspondientes.

Gallegos de Hornija, 19 de Septiembre de 1941.—El Alcalde accidental, Servando Sarmentero.

2.751

Villabaruz de Campos

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días hábiles, queda expuesto el expediente de suplemento de créditos, a los efectos del artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal.

Villabaruz de Campos, 16 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, Leónides García.

2.741

Villagarcía de Campos

El proyecto de modificaciones al presupuesto ordinario de este Municipio para 1942, se halla expuesto al público por ocho días, durante los cuales y ocho días más, se formularán reclamaciones ante este Ayuntamiento.

Villagarcía de Campos, 15 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, Florencio Gutiérrez.

2.710

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados municipales**

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal accidental en funciones del Juzgado número dos de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en demanda promovida por doña Felisa López de la Molina López, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, contra don Gabriel Casado, cuyo segundo apellido se ignora, y don Sabino Rubio Casado, el primero como arrendatario y el segundo como subarrendatario del piso principal de la casa número cinco de la calle de Guadamacileros, de esta ciudad, sobre desahucio de indicado piso, fundado en el apartado d) del Decreto de 29 de Diciembre de 1931, ha acordado convocar a las

partes a la celebración del acto de conciliación previo que determina el artículo 14 de indicado Decreto, a cuyo efecto se ha señalado el día seis de Octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, de esta ciudad, a cuyo acto deberán concurrir acompañados de su respectivo hombre bueno, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que determina el artículo 469 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y en virtud de desconocerse el domicilio del demandado don Gabriel Casado, para que sirva de citación al mismo, expido la presente en Valladolid, a diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Domiciano Casado.

2.743—295

ANUNCIOS OFICIALES**Ministerio del Ejército**

Comisión mixta para la venta del material automóvil.—Valladolid

VENTA NÚMERO 64

Camiones

Esta Comisión pone en venta ciento veintiocho camiones de distintas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, Plaza de Cánovas, número 4, y en el aparcamiento correspondiente, donde podrán ser examinados, como asimismo el material depositado en el campo de Canterac (Valladolid).

La venta tendrá lugar el próximo día 3 de Octubre, a las nueve de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid.

Madrid, 18 de Septiembre de 1941.

296

ANUNCIOS NO OFICIALES**Banco Vitalicio de España**

Habiéndose extraviado la póliza número 145.120 que libró el Banco Vitalicio de España a don Nicéforo Velasco Rodríguez, en 26 de Agosto de 1935, se hace público por el presente, que si no fuese presentada en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, se tendrá por nula y sin efecto y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en esta Sociedad.

Barcelona, 15 de Septiembre de 1941.
Por el Banco Vitalicio de España, Ricardo Tejero, actuario jefe.

297

Imprenta de la Diputación provincial